

## POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO DE CESEL S.A CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

CESEL S.A. empresa de consultoría en Ingeniería, brinda servicios de estudios, diseños y desarrollo de ingeniería, supervisión de estudios y obras, gerencia de proyectos de ingeniería y construcción y servicios de ensayo de laboratorio de suelo, roca y concreto; se encuentra comprometida con el fortalecimiento de una cultura de integridad y con el cumplimiento de la normativa vigente

Desde CESEL S.A. se tiene especial cuidado del relacionamiento con funcionarios públicos nacionales y extranjeros, principalmente del que existe a nivel gerencial y/o ejecutivo, para lo cual se establece que:

- Las relaciones con funcionarios públicos deben estar guiadas por la TRANSPARENCIA y FORMALIDAD propias del cargo público ejercido por nuestros Clientes.
- Las reuniones, videoconferencias y actividades entre representantes de CESEL S.A. y funcionarios públicos deben registrarse y archivarse con indicación del lugar de la actividad, fecha, asistentes, asunto, agenda o tema tratado y principales acuerdos arribados.
- No está permitida las actividades de gestión de intereses dentro de procesos de contratación pública. Fuera de procesos de contratación pública, la gestión de intereses podría llevarse a cabo, siempre y cuando se desarrollen cumpliendo con los cánones de la Ley 28024, y en dichos casos la(s) persona(s) que lo ejerza(n), deben ser previamente autorizados por su superior inmediato (en tanto lo tengan) o informado a la Alta Dirección. Esta autorización o informe puede efectuarse vía email y debe quedar documentada.
- En las reuniones programadas con funcionarios públicos participarán al menos dos representantes de CESEL S.A.
- El representante de CESEL S.A., debe rechazar inmediatamente el ofrecimiento y se retirará de la reunión, en la que hubiera algún indicativo serio de propuesta indebida por parte de la autoridad pública, relacionada con conflictos de intereses, fraude, corrupción o cualquier otra conducta ilícita similar, comunicando el incidente al superior jerárquico y al Encargado del Modelo de Prevención de CESEL S.A., quién llevará un registro de tales situaciones.
- Se debe evitar encuentros fortuitos no programados con funcionarios públicos, pero si son inevitables o innegablemente necesarios para la correcta marcha de la empresa o para sus legítimas actividades y objetivos, deben respetarse los mismos requisitos y pautas descritos anteriormente (incluido, el registro posterior de la reunión).

Lima, 31.01.25  
Ver. 01



Ing. Raúl Delgado Sayán.  
Presidente del Directorio



Dr. Juan Fernández Santa-Gadea.  
Vicepresidente del Directorio



Ing. Raúl Delgado Ehni  
Vicepresidente Ejecutivo del Directorio